



Exp. 21-07-42372

*Universidad Nacional**Córdoba**República Argentina*Córdoba, **31 MAY 2007****VISTO:**

El pedido formulado, en el sentido de designar al Lic. ALDO MARCELO MERCIADRI (Leg. 35.618) como Personal de Gabinete en el área de Secretaría General; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con una persona que coordine las actividades que se desarrollan en el ámbito de la secretaría privada de la Secretaría General;

Que el nombrado reúne los requisitos exigidos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que por la naturaleza del cargo dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes;

Que el Lic. Merciadri revista en un cargo no docente de la categoría 106 en la Facultad de Ciencias Económicas, cumpliendo funciones propias expresamente asignadas por el Decanato de esa unidad académica y que por cuestiones operativas y propias de la gestión requieren la continuidad del desempeño del nombrado en ese ámbito;

Que en otros casos de idénticas características la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en forma favorable a través de sus Dicitámenes 23.660 y 23.796;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 59 de la Ley de Educación Superior -N° 24.521-, del artículo 12 del Decreto 1797/80 y del Art. 105, Tit. 6, del Decreto 366/06,

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como Personal de Gabinete de Secretaría General al Lic. ALDO MARCELO MERCIADRI (Leg. 35.618), desde la fecha y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para desempeñar las funciones de Coordinador de la Secretaría Privada de la Secretaría General, y reconocerle, con carácter de excepción y en los términos previstos por el Art. 2° -segundo párrafo- de la Ord. 5/95, los servicios prestados en tales funciones desde el 4 al 30 de mayo de 2007.



Exp. 21-07-42372

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

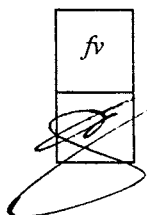
**ARTÍCULO 2°.-** Retribuir las funciones del Sr. MARCELO MERCIADRI con un haber mensual equivalente al de un cargo de la planta de personal no docente de la categoría 10, con todas las remuneraciones que correspondan a su categoría de revista, en iguales condiciones que el personal permanente, sujeto a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales previstos en la legislación vigente, erogación que será afrontada con fondos provenientes de los Recursos Propios de Secretaría General (Fuente 12).

**ARTÍCULO 3°.-** Conceder licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. ALDO MARCELO MERCIADRI (Leg. 35.618) en sus funciones de personal no docente categoría 6 en presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por idéntico período al señalado en el Art. 1° de la presente, justificándole de igual modo sus inasistencias entre el 4 y 30 de mayo de 2007.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar al Lic. ALDO MARCELO MERCIADRI (Leg. 35.618) a continuar desarrollando, como carga anexa a sus funciones de gabinete, las tareas oportunamente asignadas en la Facultad de Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO 5°.-** El Sr. Merciadri, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

360